20251400221033

Popayán, 2025-05-23

Radicación: 20251400221033

A) DATOS GENERALES:			
Contratante	MUNICIPIO DE POPAYAN	No. Contrato / Convenio	20241800037387 del 2024
Fecha del convenio	02/12/2024	Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Valor del convenio	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 59.693.926)	Fecha acta de inicio	09/12/2024
No. de CDP	2024.CEN.01.5161	No. de RP	2024.CEN.01.07232
Contratista	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ALFONSO		
No. de identificación tributaria	817.001.616-5	Expedida en	POPAYÁN
Supervisor	GONZALO PAZ GONZALEZ	Cargo y Grado	PROFESIONAL
Interventor	No aplica		

OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ALFONSO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIO PÚBLICO EN BARRIOS, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS POR LA ENTIDAD.

B) MODIFICATORIOS.			
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 1 (Diligenciar si Aplica)		**SUSPENSIÓN - REINICIO (1)**	
Fecha:	No aplica	Fecha suspensión	No aplica
Plazo:	No aplica	Tiempo de suspensión	No aplica
Valor:	No aplica	Fecha de reinicio	No aplica
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 2 (Diligenciar si Aplica)		**SUSPENSIÓN - REINICIO (2)**	
Fecha:	No aplica	Fecha suspensión	No aplica
Plazo:	No aplica	Tiempo de suspensión	No aplica
Valor:	No aplica	Fecha de reinicio	No aplica

C) CONSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. El convenio solidario No. 20241800037387 del 2024, presentó acta de inicio del 09 de diciembre de 2024 con radicado No. 20241400612251. Posteriormente, se empiezan con la ejecución del convenio en la vereda san Alfonso.

20251400221033

Popayán, 2025-05-23

Radicación: 20251400221033

2. Finalmente, el objeto del convenio se cumplió en su totalidad, ejecutando a satisfacción el proceso constructivo, lo cual se pudo evidenciar al revisar la obra culminada.

3. El 31 de diciembre de 2024 se suscribió acta de recibo de obra No. 01 y final, en donde se dejó constancia de que los materiales usados fueron de buena calidad, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la obra, y cumplimiento del objeto en su totalidad

D) BALANCE DEL CONVENIO

Valor aporte del Municipio:	$ 57.398.006,00	
Valor aporte de la Comunidad:	$ 2.295.920,00	$ 2.295.920,00
Valor del Anticipo:		$ 28.699.003,00
Valor adición del contrato	$ 0,00	$ 0,00
Valor Neto Acta Parcial 1 y final		$ 28.699.003,00
Valor por multas impuestas al Contratista		$ 0,00
Ajuste al peso		$ 00,00
Saldo a favor del Municipio:	$	$ 00,00
SUMAS IGUALES	$ 59.693.926,00	$ 59.693.926,00

E) BALANCE DEL ANTICIPO:

Valor del Anticipo:	$ 28.699.003,00		Observaciones: Con la presentación de esta acta, se autoriza el trámite de pago del Acta No. 1 y final.
Amortización acta parcial No. 1 y final:		$ 28.699.003,00	
SUMAS IGUALES	$ 28.699.003,00	$ 28.699.003,00	

F) CONSTANCIAS POR LAS PARTES

1. El supervisor del convenio solidario No. 20241800037387 del 2024, mediante la presente acta de liquidación, hace constar y certifica que se verificó y recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto convenido, razón por la cual se hace responsable de la veracidad de la información contenida en el texto de la presente acta, conforme a las actas que el supervisor y la junta suscribieron, y demás documentos que se suscribieron durante la ejecución del convenio y avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes.
2. La junta de acción comunal manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Popayán, en relación con este convenio y la presente liquidación.
3. Que el Municipio de Popayán, una vez tramite el acta No. 1 y final habrá girado la totalidad de los recursos asignados al mencionado convenio, de conformidad con la relación de pagos establecida y que en consecuencia la junta se declara a paz y salvo por todo concepto.

20251400221033

Popayán, 2025-05-23

Radicación: 20251400221033

4. El recibido del convenio debidamente terminado, hace que el conveniente se declare a paz y salvo y libera y exonera al Municipio de Popayán de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del convenio.
5. El conveniente manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Por lo anterior, el presidente de la junta de acción comunal de la vereda SAN ALFONSO, la señora **MARIA BIBIANA ANACONA SARRIA**, el secretario de Infraestructura **CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO,** actuando mediante delegación del decreto 20251000000655 y **GONZALO PAZ GONZALEZ**, como supervisor del convenio No. 20241800037387 del 2024 aprueban la presente liquidación.

CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO
Secretario de infraestructura.

Ma Bibiana. Anacona S.

MARIA BIBIANA ANACONA SARRIA
Representante Legal JAC VEREDA SAN ALFONSO.

GONZALO PAZ GONZALEZ
Profesional – Supervisor del convenio

Proyectó: Manuel Alejandro Torres López - Contratista - Secretaría de Infraestructura
Revisó aspectos técnicos: Gonzalo Paz González – Supervisor
Revisó aspectos jurídicos: Jairo Adolfo Pino Terán, Enlace jurídico - Oficina asesora jurídica
Revisó aspectos jurídicos: Luis German Ordoñez Cabezas, Enlace jurídico - Oficina asesora jurídica
Revisó aspectos financieros: Alberto Pérez J, - Contratista de Infraestructura
Revisó aspectos técnicos: Carlos Fernando Castro Franco – Secretario de Infraestructura